

## Extracto del acta de Comité Fiduciario No 18

24 de julio de 2020

A) Una vez recibido de parte del Comité Evaluador el informe correspondiente al tercer corte de iniciativas recibidas al 19 de junio de 2020, el Comité Fiduciario aprueba e instruye:

1. **Abstenerse de adjudicar** a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO – CDP para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “Atención a 119 personas mediante el mejoramiento de habilidades, intermediación, colocación y retención laboral en la ciudad de Cali” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **a** y **c** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

2. **Abstenerse de adjudicar** al CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL VIDA DIGNA IPS SAS para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “Cobertura vacantes por COVID” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **a, c, d, e, h, j** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

3. **Abstenerse de adjudicar** a la FUNDACIÓN COLOMBIA INCLUYENTE para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “INSERCIÓN LABORAL EXITOSA POR RESULTADOS (I.L.E.R)” dado que se encuentra incurso en la causal de rechazo **O** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

4. **Adjudicar** Acuerdo de Colaboración Empresarial a la FUNDACIÓN ACADEMIA SINU identificada con NIT 900266295-2 y representada legalmente por LADIS ESTHER PEREZ OVIEDO identificada con C.C. 50.906.890 para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “Montería Trabaja” por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$238.940.000)** de los cuales **DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$212.900.000)** corresponden al FIDEICOMISO – Fondo de Pago por Resultados y **VEINTISEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$26.040.000)** aportados como Contrapartida por parte del Proponente.

Por lo anterior, se instruye al FIDEICOMOSO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS para que suscriba Acuerdo de Colaboración Empresarial con **FUNDACIÓN ACADEMIA SINU**, identificada con NIT 900266295-2 y representada legalmente por LADIS ESTHER PÉREZ OVIEDO identificada con C.C. 50.906.890, en los términos establecidos en el numeral 4 del presente literal.

B) Una vez recibido de parte del Comité Evaluador el informe correspondiente al sexto corte de iniciativas recibidas al 9 de julio de 2020, el Comité Fiduciario aprueba e instruye:

1. **Abstenerse de adjudicar** a la CORPORACIÓN ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “INCLUSION LABORAL PARA POBLACION VULNERABLE” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **a., y h.** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.
2. **Abstenerse de adjudicar** a la ARCÁNGELES FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “EMPLEATE: INICIATIVA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **a., c. y g.,** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020
3. **Abstenerse de adjudicar** a CALT SEGURIDAD LTDA para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **r** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.
4. **Abstenerse de adjudicar** a COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES OPERATIVOS SERGENG LTDA para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR SERVICIOS GENERALES Y OPERATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **r** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.
5. **Abstenerse de adjudicar** a LARKEN SECURITY LTDA para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **o** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.
6. **Abstenerse de adjudicar** a la CORPORACION MAKAI A ASESORIA INTERNACIONAL para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “ACADEMIA GEEK” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **a., c., g. y h.** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.
7. **Abstenerse de adjudicar** a la ALCA LTDA para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “CALLCENTER ALCA” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **r.** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.
8. **Abstenerse de adjudicar** a INDUSTRIAL CACAOTERA DEL HUILA S.A. TOLIMAX SA para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “MITIGACIÓN DE BARRERAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN LAS DIFERENTES SEDES DE INDUSTRIAS KORES S.A”

dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **o** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

9. **Abstenerse de adjudicar** a AUDIOVISUALES SURCOLOMBIANA SAS para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “MEJORAMIENTO DE PERFILES Y MITIGACIÓN DE BARRERAS EMPRESARIALES PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS EN MATERIA DE EMPLEABILIDAD DE POBLACIÓN VULNERABLE EN LAS CIUDADES DE NEIVA, IBAGUÉ, BOGOTÁ, PEREIRA, MEDELLÍN Y BARRANQUILLA” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **o** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

10. **Abstenerse de adjudicar** a CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL VIDA DIGNA IPS S.A.S para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “GENERANDO VIDAS DIGNAS” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **a., d., e., j** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

11. **Abstenerse de adjudicar** a MANGLAR DEL PACIFICO para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR GASTRONOMÍA Y SERVICIOS DE RESTAURANTE” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **o.** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

12. **Abstenerse de adjudicar** a DOMILOGISTICA S.A.S. para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “INICIATIVA DE APOYO AL EMPLEO "EMPLEATE“, dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **a., c., d., e., g. y j, y p** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

13. **Abstenerse de adjudicar** a JIT LOGISTICS SAS para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “FORTALECIMIENTO DE EMPLEABILIDAD JIT LOGISTICS” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **a. y e.** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

14. **Abstenerse de adjudicar** a SEGURIDAD ATLAS LTDA para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CÚCUTA Y LA ZONA DEL CATATUMBO” dado que NO se encuentra habilitado de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria 001 de 2020.

15. **Abstenerse de adjudicar** a GECOTAX SAS para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “CONDUCTOR SEGURO - GECOTAX” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **a., d., e., j., p. y r.** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

16. **Abstenerse de adjudicar** a DISTRIBUIDORA AVICOLA SAS DISTRAVES para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “DISTRAVES TE EMPLEA”

dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **a., c., d., e., j. y p.** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

17. **Abstenerse de adjudicar** a la CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO –CDP para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “ATENCIÓN A 119 PERSONAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE HABILIDADES, INTERMEDIACIÓN, COLOCACIÓN Y RETENCIÓN LABORAL EN LA CIUDAD DE CALI” dado que una vez realizado el proceso de evaluación esta resultó NO ADJUDICABLE con un puntaje de 67 puntos y el puntaje mínimo para adjudicación es de 70 puntos de acuerdo con la Convocatoria 001 de 2020.

18. **Abstenerse de adjudicar** a la CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “EMPLEANDO Y SALUD-ANDO EN PROVINCIA” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **d. y j.** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

19. **Abstenerse de adjudicar** a GRUPO MARAS - Unión Temporal San Silvestre para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LA POBLACIÓN DE PESCADORES DE LA CIÉNAGA SAN SILVESTRE DE BARRANCABERMEJA” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **p. y j.** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

20. **Abstenerse de adjudicar** a HOY TRABAJAS - REMS INGENIERIA S.A para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “HOY TRABAJAS” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **f.** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

21. **Abstenerse de adjudicar** a DIRECCIÓN DE CIENCIA UNIVERSIDAD DEL META CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META – UNIMETA” para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “INSERCIÓN LABORAL INCLUSIVA/ ROMPIENDO BARRERAS UNIMETA” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo **f.** del numeral 2.1.3.4. de la Convocatoria 001 de 2020.

22. **Adjudicar** Acuerdo de Colaboración Empresarial a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA identificada con NIT 890.102.002-2 y representada legalmente por ERNESTO HERRERA DÍAZ GRANADOS identificado con C.C. 8.667.750 para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “Combarranquilla gestiona tu empleo - Empléate en tiempos de crisis” por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$156.738.000)** de los cuales **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$127.500.000)** corresponden al FIDEICOMISO – Fondo de Pago por Resultados y **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$29.238.000)** aportados como Contrapartida por parte del Proponente.

23. **Adjudicar** Acuerdo de Colaboración Empresarial a la CORPORACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL identificada con NIT 900.449.825-2 y representada legalmente por PATRICIA SÁNCHEZ NOVOA identificada con C.C. 31.977.341 para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “EMPLÉATE CON NESTLE E ICOLTRANS” por valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$192.885.000)** de los cuales **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$175.050.000)** corresponden al FIDEICOMISO – Fondo de Pago por Resultados y **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA CINCO MIL PESOS (\$17.835.000)** aportados como Contrapartida por parte del Proponente.

De acuerdo a la recomendación del componente jurídico del Comité Evaluador, previo a la suscripción del acuerdo empresarial, se deberá allegar por parte del proponente el anexo No. 3 suscrito por el coordinador de la entidad que apoya la iniciativa respecto de lo que a ellos les compete.

24. **Adjudicar** Acuerdo de Colaboración Empresarial a la FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES SECCIONAL META identificada con NIT 892.000.592-5 y representada legalmente por JORGE ANDRÉS ARANGO CAMPOS identificado con C.C. 80.090.500 para la ejecución de la Iniciativa de Apoyo al Empleo “ALIANZA EMPRESARIAL FENALCO - REACTIVACIÓN ECONÓMICA REGIONAL” por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$147.072.000)** de los cuales **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$131.200.000)** corresponden al FIDEICOMISO – Fondo de Pago por Resultados y **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$15.872.000)** aportados como Contrapartida por parte del Proponente.

Por lo anterior, se instruye al FIDEICOMOSO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS para que suscriba Acuerdo de Colaboración Empresarial con:

- La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA** identificada con NIT 890.102.002-2 y representada legalmente por ERNESTO HERRERA DIAZGRANADOS identificado con C.C. 8.667.750, en los términos establecidos en el numeral 22 del presente literal.
- La **CORPORACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL** identificada con NIT 900.449.825-2 y representada legalmente por PATRICIA SÁNCHEZ NOVOA identificada con C.C. 31.977.341, en los términos establecidos en el numeral 23 del presente literal.

De acuerdo a la recomendación del componente jurídico del Comité Evaluador, previo a la suscripción del acuerdo empresarial, se deberá allegar por parte del proponente el anexo No. 3 suscrito por el coordinador de la entidad que apoya la iniciativa respecto de lo que a ellos les compete.





La equidad  
es de todos

Prosperidad  
Social

{fiduprevisora}

- La **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES SECCIONAL META** identificada con NIT 892.000.592-5 y representada legalmente por **JORGE ANDRÉS ARANGO CAMPOS** identificado con C.C. 80.090.500, en los términos establecidos en el numeral 24 del presente literal.